



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 50078/2017

Córdoba,

1.1 DIC 2017

VISTO :

La solicitud de ampliación del cupo del seminario electivo no permanente **"¿Discapacidad y psicopatologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual"** efectuada por la docente a cargo Lic. Lorena Codosea; y

CONSIDERANDO :

Que por RHCD 180/17 se dispuso autorizar el dictado del seminario electivo no permanente en cuestión para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos.

Que la misma resolución, en su artículo 5° dispone "Fijar un cupo de 50 (cincuenta) alumnos".

Que la docente a cargo solicita la ampliación del cupo a 150 (ciento cincuenta) alumnos.

Que dicha solicitud ha sido presentada en el mes de octubre de 2017.

Que la Secretaría Académica considera que se cumplen las condiciones de ampliación de cupo establecidas en la RHCD 83/12.

Por ello;

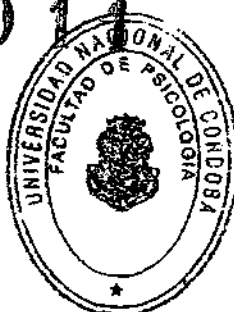
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE**

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud de la Lic. Lorena Codosea de ampliar el cupo a 150 (ciento cincuenta) alumnos para cursar el seminario electivo no permanente **"¿Discapacidad y psicopatologización en las infancias? Un abordaje desde la clínica actual"**.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°:

2011



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA